LITORALPRESS

Fecha: 07-04-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INMOBILIARIA NAHLA SpA**

Pág. : 32
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.119 | Lunes 7 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2630974

EXTRACTO

JESUS OSSES REVECO, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Serena, con oficio en esta ciudad, en calle Cordovez N° 317, CERTIFICO: Que por escritura de fecha 21-01-2025 Repertorio 223-2025, ante la Notario Suplente doña Gloria Paredes Diaz, de esta Notaria, NAHLA NICOLE HASSAN GONZÁLEZ, chilena, soltera, Periodista, Rut 17.847.094-9 domiciliada en calle Christensen N°838 Departamento N°705, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y doña JOURIEH ALEJANDRA GONZALEZ AHMED, chilena, casada y separada totalmente de bienes, empresaria, comerciante, Rut 9.542.503-8, domiciliada para estos efectos en calle Prat N°678, comuna de La Serena, quienes constituyeron una Sociedad por Acciones, cuyo nombre será "INMOBILIARIA NAHLA SpA" sin embargo, la sociedad podrá usar el nombre de fantasía "NAHLA SpA", para todos los efectos comerciales, propagandísticos, legales, bancarios y tributarios. Domicilio: La Serena. Duración: Indefinido. Objeto: Será la compra, venta, enajenación, administración, comercialización, edificación, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación de bienes raíces y/o establecimientos de comercio , propios o ajenos, la urbanización, diseño y arquitectura de bienes raíces propios o ajenos, el loteo, subdivisión, urbanización y edificación de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, la edificación en todas sus formas, sea obras habitacionales con subsidios o sin ellos, edificios, departamentos, locales comerciales, casas y conjuntos habitacionales, construcción y montaje industriales, plantas mineras y/o obras civiles, la participación en propuestas públicas o privadas como contratista o subcontratista en áreas de construcción y montaje, la construcción de caminos públicos y privados, la construcción de pavimentos, hormigones, cubiertas o carpetas asfálticas o de otras sustancias autorizadas, la elaboración de hormigones, construcción de obras civiles hidráulicas y de acueductos, portuarias, carreteras, montaje de estructuras eléctricas de alta y baja tensión, construcción, instalación, mantención y montaje de redes eléctricas fotovoltaicas, eólicas, hidráulicas o termoeléctricas; la explotación de negocios relacionados con el turismo y el arrendamiento por día, por mes , por semana o por el tiempo que se pacte de inmuebles propios o ajenos, sean en cabañas, hoteles, moteles, residenciales o ramos similares, hospedajes temporales o definitivos, por piezas, departamentos, casas, cabañas o apartamentos, amoblados o no, la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporales, tales como bienes raíces, derechos, comunidades, bienes muebles, inmuebles por adherencia o por destinación, acciones, bonos, depósitos, cuotas , patentes, marcas, licencias, procesos y concesiones de cualquier naturaleza, compra, venta, distribución, representación, comercialización, importación, exportación, adquisición o enajenación de todo tipo de bienes , muebles o inmuebles, efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación de sociedades, cualquiera que sea su naturaleza o giro, toda otra actividad económica que los socios de común acuerdo determinen.- Capital y Acciones: El capital de la sociedad es la suma de $300.000.000, dividido en 300.000 acciones nominativas, de igual valor inicial de $1.000 cada una, que se suscribe y se paga íntegramente en este acto, de la siguiente manera: A) doña NAHLA NICOLE HASSAN GONZÁLEZ, suscribe la cantidad de 35.000 acciones equivalentes a la suma de $35.000.000-. Estas acciones se pagan en este acto en dinero efectivo la suma de $35.000.000, que ingresan a la caja social y que se dan por recibidas, enteradas y pagadas. B) doña JOURIEH ALEJANDRA GONZALEZ AHMED suscribe la cantidad de 265.000 acciones equivalentes a la suma de $265.000.000-. Estas acciones se pagan mediante el aporte en dominio de bienes raíces que se detallan de la siguiente forma: B.1) Se pagan mediante el aporte en dominio del inmueble consistente en Departamento 705 del piso 7, del "EDIFICIO CHRISTIENSEN", con acceso por calle Christiensen número 838 y con acceso por calle O´Carrol número 845, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 7592 y sus láminas respectivas; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 07-04-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INMOBILIARIA NAHLA SpA**

Pág. : 33
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

al Lote 5A del plano de fusión respectivo, que deslinda: NORORIENTE, tramo B-C de sesenta y dos coma treinta y tres metros con calle Christiensen y tramo D-E de cinco coma catorce metros con otras propiedades; SURORIENTE, tramo C-D de veintisiete metros y tramo E-F de veintisiete metros, ambos con otras propiedades; SURPONIENTE, tramo F-G de cincuenta y un metros con calle O'Carrol y tramo A-H de diecisiete metros con otras propiedades; NORPONIENTE, tramo A-B de veintisiete metros y tramo G-H de veintisiete metros, ambos con otras propiedades.- Este bien que aporta en este instrumento lo adquirió por compra a la sociedad SIENA DESARROLLOS S.A., según escritura pública de compraventa de fecha veinte de agosto del año dos Santiago otorgada en la 38ª Notaría de Santiago ante doña María Soledad Lascar Merino, Repertorio Número 38255 mil veinticuatro. El título de dominio a nombre de doña JOURIEH ALEJANDRA GONZALEZ AHMED consta en la inscripciones de Fojas 88.944 número 124.893 del año 2024; Fojas 88.944 número 124.894 del año 2024; Fojas 88.945 número 124.895 del año 2024; Fojas 88.946 número 124.896 del año 2024, practicadas con fecha 7 de octubre de 2024 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El inmueble referido tiene asignado el rol N° 01693-00080 de la comuna de Las Condes y se encuentra afecto al pago de las contribuciones de bienes raíces. Este bien se aporta y transfiere en dominio a la sociedad, que lo acepta y se da por recibido e ingresado a la caja social para todos los efectos legales. Estando el total del capital accionario suscrito y pagado en la forma establecida en este instrumento para todos los efectos legales. ADMINISTRACIÓN: La administración y el uso de la razón social corresponderá a a doña JOURIEH ALEJANDRA GONZALEZ AHMED y doña NAHLA NICOLE HASSAN GONZÁLEZ, quienes actuando en forma conjunta, individual e indistintamente por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos conforme las establecidas en la escritura constitutiva de esta sociedad extractada. Demás pactos y estipulaciones constan en escritura extractada. La serena, 31 de enero de 2025.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl